



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

Resolución Número 1590 de 17 de mayo de 2023

**Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Instituto Nacional de Vías –
INVIAS.**

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades que le otorgan los numerales 16 y 19 del artículo 7 del Decreto 1292 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto 681 del 2 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, respecto del proceso de vinculación en cargos de libre nombramiento y remoción, particularmente, Directivos y Asesores, se realizó previamente el procedimiento de evaluación de competencias laborales del señor **JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No.7.316.817**, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, para desempeñar el cargo de Asesor Código 1020 Grado 08 de la Dirección General.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 se publicó la hoja de vida del señor **JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA**, en la página web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el día 24 de abril de 2023.

Que la Subdirección Gestión Humana certificó el expediente laboral del señor **JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del cargo de Asesor Código 1020 Grado 08 de la Dirección General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario al señor **JAVIER AUGUSTO CAÑÓN BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.316.817** en el cargo de **Asesor Código 1020 Grado 08 de la Dirección General** de la Planta Global del INVIAS, cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO 2o.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 17 de mayo de 2023

**JUAN JOSÉ OYUELA SOLER
DIRECTOR GENERAL (E)**

Elaboró	Julio César Gutiérrez Navas
Revisó	Lucy Amanda Muñoz Sossa
S.G.H.	Enrique Alfredo Moreno Pérez
S.G.	Luis Francisco Gaitán Puentes